

Resolución de 28 de agosto de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo C, Subgrupo C1, del Servicio Madrileño de Salud.

Por Resolución de 22 de mayo de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo C, Subgrupo C1, Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, convocada mediante Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio).

Dña. Esther Pereira Herrero, Presidenta Suplente, con DNI ***6674**, alega que por razones personales no puede formar parte del referido Tribunal Calificador.

En virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de la Base Octava de la citada convocatoria, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.

Dejar sin efecto el nombramiento de Dña. Esther Pereira Herrero con DNI ***6674**, Presidenta Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo C, Subgrupo C1, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Segundo.

Proceder al nombramiento de D. Javier Fernández González con DNI ***8593**, como Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo C, Subgrupo C1, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*